



NOTA ACLARATORIA SOBRE DOCUMENTO DE PUBLICACIÓN DE VACANTES OFERTADAS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-25

Como podrán ver, en muchos niveles del centro se ofertan 0 vacantes. Debe tenerse en cuenta que en este momento deben reservarse plazas para posibles repeticiones de curso u otras situaciones.

No obstante, deben tener en cuenta que **muchas de esas plazas** actualmente reservadas **serán liberadas a finales de junio y primeros de julio**, una vez que se confirmen las cifras definitivas de promoción y repetición de curso. **Las vacantes generadas** en ese momento **serán asignadas a las solicitudes presentes en las listas de espera**, conforme al puesto que ocupen en función de su puntuación. No se puede asignar ninguna de esas vacantes a ningún alumno/a que no haya solicitado plaza en el plazo ordinario establecido.

También puede darse el caso de que la administración educativa **asigne más grupos al centro para crear vacantes en aquellos niveles** en los que las solicitudes de familias residentes o que trabajen alguno de los progenitores en Torreldones lo requieran. En el caso de la ESO, esas posibles unidades se crearán perfiladas para la Sección francesa/Trilingüe o los grupos ordinarios Bilingües.

Por tanto, con esta nota queremos insistir a las familias que deseen optar a plaza escolar en el IES Diego Velázquez, en uso de su libertad de elección de centro, que deben realizar su solicitud de plaza en el periodo ordinario independientemente del número de vacantes disponibles que vean en este documento. Sólo así formarán parte de las listas de espera para la asignación de las vacantes que se generen a lo largo del proceso o sean creadas en función de la demanda recibida.

Quedamos a su disposición para resolver cualquier duda en el teléfono o correo electrónico de contacto del centro.

La Dirección

ANEXO I

CENTRO: 28037089 - INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "DIEGO VELAZQUEZ" de TORRELODONES

PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE IMPARTEN SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL CURSO 2024/2025

PLAZAS VACANTES OFERTADAS

Enseñanza: Educación Secundaria Obligatoria (LOMLOE)

Curso	Unidades	Plazas	Reserva alumnado		Vacantes			
			Centro	Adscripción única	Ordinarias	NCE	NEE	Sec. Ling (Francés)
1º de E.S.O. (LOMLOE)	5	125	8	111	0	1	1	26
2º de E.S.O. (LOMLOE)	6	150	148	0	1	0	1	0
3º de E.S.O. (LOMLOE)	5	150	145	0	0	0	0	5
4º de E.S.O. (LOMLOE)	6	180	163	0	5	0	2	10

Enseñanza: Bachillerato (LOMLOE)

Curso	Unidades	Plazas	Reserva alumnado		Vacantes			
			Centro	Adscripción única	Ordinarias	NCE	NEE	Sec. Ling (Francés)
1º de Bachillerato (Ciencias y Tecnología) LOMLOE	2,5	87	53	50	0	0	0	0
1º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales) LOMLOE	2,5	87	55	47	0	0	0	0
2º de Bachillerato (Ciencias y Tecnología) LOMLOE	2,5	87	85	0	2	0	0	0
2º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales) LOMLOE	2,5	87	84	0	3	0	0	0



ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS VACANTES

La adjudicación de las plazas vacantes se realizará respetando, en caso de existir, la prioridad de los centros adscritos y teniendo en cuenta lo siguiente:

* Los alumnos procedentes de centros con adscripción única que no hayan presentado solicitud de admisión obtendrán plaza de forma directa. No obstante, si dicho alumnado participa en el proceso de admisión y obtiene plaza en otro centro perderá dicha reserva.

* Para el resto de solicitudes ordinarias, la adjudicación de las plazas ofertadas en cada centro aplicará el siguiente orden de prioridad:

1. Alumnos procedentes de centros con adscripción múltiple ordinaria:
 - 1.1. Solicitudes que han pedido el centro en primera opción
 - 1.2. Solicitudes que han pedido el centro en otras opciones sin diferenciar por orden de petición
2. Alumnos procedentes de centros con adscripción múltiple bilingüe:
 - 2.1. Solicitudes que han pedido el centro en primera opción
 - 2.2. Solicitudes que han pedido el centro en otras opciones sin diferenciar por orden de petición
3. Alumnos procedentes de centros no adscritos
 - 3.1. Solicitudes que han pedido el centro en primera opción
 - 3.2. Solicitudes que han pedido el centro en otras opciones sin diferenciar por orden de petición

Dentro de cada uno de estos grupos, las solicitudes serán ordenadas según la puntuación obtenida en cada centro solicitado.

En caso de empate en puntuación entre varias solicitudes dentro del mismo grupo se aplicarán los criterios de desempate recogidos en la normativa vigente.

En Torreldones, a 3 de abril de 2024

V.ºB.º El Director.

Nota: la oferta de vacantes se corresponde con la oferta comunicada por la DAT correspondiente.